

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

ESTADO No. 72
DEL 02 MAYO DE 2024

	RADICACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	TIPO DE PROVIDENCIA	VER PDF
1.	13744318400120210036801	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	PETICIÓN DE HERENCIA	JOAQUÍN FLOREZ GARCÍA	SEBASTIÁN FLOREZ GARCÍA	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO
2.	13001221300020240009000	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL	HÉCTOR WILLIAM PORRA BARBOZA	DEGA S.A.S.	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO
3.	13001310300620220031201	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	EJECUTIVO	SALVADOR VICENTE FRIERI GALLO	GINA DEL ROSARIO BENEDETTI DE VELEZ	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO
4.	13001311000420230055301	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	SUCESIÓN TESTADA	CRUZ MATILDE JORDÁN MOLINA	GLADYS DE JESÚS CORTINA TAPIA	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO
5.	13001221300020230044900	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	RECURSO DE SUPLICA/ REVISIÓN	JOHN JAIRO LÓPEZ CADAVID	SENTENCIA DE 15 DE ABRIL DE 2013 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

6.	13001221300020240008500	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	CAMBIO DE RADICACIÓN	RICARDO GHISAYS BONILLA	JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CARTAGENA	30 DE ABRIL	AUTO	VER ARCHIVO
----	-------------------------	---------------------------------	-------------------------	----------------------------	--	-------------	------	-----------------

PARA NOTIFICAR LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 8:00 A. M. Y SE DESFIJA A LAS 5:00 PM DEL MISMO DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

ELBA ROSA PÉREZ AHUMADA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA

Firmado Por:
Elba Rosa Perez Ahumada
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5fe70bc6a0879dc7acc6a05c09f46301d0347a5507936aa3fb59d18714335c2

Documento generado en 30/04/2024 03:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>